



VISTO la Resolución Decanal N° 129/2026 (Expediente N° 150214); y

CONSIDERANDO

Que la mencionada Resolución Decanal fue aprobada Ad- Referéndum del Consejo Directivo, ello por razones de urgencia.

Que corresponde al Consejo Directivo la ratificación de la mencionada resolución.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 22 de abril de 2026.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución Decanal N° 129/2026.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 115/2026

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 04 de mayo de 2026 a las 14:34:51

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-115_26 Ratificar Resol Decanal 129_26 [3bb68c]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas